

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO PARA ORVE COMARCA DE TAFALLA.

TIEMPO: 75 minutos

PRUEBA - 29/07/2024

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR.

SISTEMA DE PLICAS:

ESCRIBA EN LA HOJA ADJUNTA SU NOMBRE DOS APELLIDOS Y EL DNI, INTRODÚZCALA EN EL SOBRE PEQUEÑO Y CIÉRRELO .

CUANDO CONCLUYA LA PRUEBA INTRODUZCA LAS HOJAS CON LAS RESPUESTAS EN EL SOBRE GRANDE Y ENTREGUE AMBOS SOBRES A UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL.

PLANTILLA DE RESPUESTAS

1.-Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 15:

a) La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado (AGE) será el castellano, o lengua cooficial si se dirige a una sede de la (AGE) de una comunidad autónoma.

b) Si concurrieran varios interesados en el procedimiento, y existiera discrepancia en cuanto a la lengua, el procedimiento se tramitará en la lengua elegida por el mayor número de interesados.

c) En los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en el Derecho de la Unión Europea.

d) En la lengua nativa del solicitante en procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

2.-Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

b) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

c) En cualquier gestoría de servicios

d) Solo las respuestas a y b anteriores son correctas.

3.-La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla, según el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepto:

a) En los procedimientos iniciados de oficio.

b) En los casos de desistimiento.

c) Los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.

d) En los procedimientos iniciados por denuncia

4.-La obligación de dictar resolución expresa se sujetará al siguiente régimen, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.

b) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto no tendrá vinculación alguna al sentido del silencio.

c) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo

d) En ningún caso tiene obligación, es potestativo de la administración dictar la resolución expresa.

5.-En el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos:

a) Que no exceda un tercio de los mismos.

b) Que no exceda la mitad de los mismos.

c) Que le convenga más a la administración.

d) La ampliación de plazos no está permitida.

6.-Según el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la actuación de los interesados ante las Administraciones Públicas por medio de representante deberá acreditarse la representación:

a) Para formular solicitudes, obtener información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos de las actuaciones que se propongan realizar, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

b) Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

c) Para formular solicitudes, presentar alegaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

d) Para formular denuncias, alegaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona.

7.-Según el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son:

- a) Hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y los domingos.
- b) Hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos.
- c) Hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- d) Lo días naturales sin excluir ninguno.

8.-Según el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la sede electrónica es:

- a) Aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública.
- b) Punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración Pública, que permite el acceso a través de intranet a la información publicada.
- c) Las respuestas anteriores son correctas.
- d) La consigna electrónica de la comunidad autónoma

9.-De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas:

- a) Se almacenarán por medios electrónicos, salvo cuando no sea posible.
- b) No se almacenarán nunca por medios electrónicos.
- c) Se almacenarán solo en archivos físicos en papel
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

10.- Señale cuál de las siguientes afirmaciones es **correcta**, en relación con la regulación de la abstención y recusación establecida en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

a) Contra las resoluciones adoptadas en materia de recusación cabe interponer recurso administrativo.

b) Podrá promoverse la recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

c) La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

d) No podrá promoverse la recusación por los interesados iniciada la tramitación del procedimiento

11.-De conformidad con lo previsto en el artículo 3. "Principios generales" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

a) Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

b) Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento al presidente del gobierno o de la comunidad autónoma.

c) Las Administraciones Públicas sirven con subjetividad según los intereses de los agentes intervinientes y actúan de acuerdo con los principios de coordinación y del Derecho.

d) Las Administraciones Públicas sirven a los intereses de cada administración competencial, municipal, autonómica, o estatal.

12.- ¿En qué casos se exime el cumplimiento de la antigüedad mínima de los inmuebles para poder obtener ayudas al amparo del Decreto Foral 61/13 de 18 de septiembre y sus modificaciones?

a) Cuando el promotor es mayor de 65 años.

b) Cuando se trata de realizar una adaptación para uso de persona con discapacidad o sean obras necesarias para adaptar las instalaciones a la normativa técnica de aplicación obligatoria.

c) Es indiferente la antigüedad de la vivienda o edificio a rehabilitar.

d) Cuando promueva el expediente una familia numerosa.

13.- El presupuesto protegible de la actuación a calificar como protegida, al amparo del D.F. 61/13 de 18 de septiembre y sus modificaciones, no incluirá:

- a) Los honorarios correspondientes al proyecto de la reforma.
- b) El impuesto sobre el valor añadido ni el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- c) Las tasas de tramitación de la licencia municipal de obras.
- d) Los gastos generales y el beneficio industrial.

14.- Únicamente podrán recibir calificación como actuaciones protegibles de rehabilitación protegida aquéllas cuyo presupuesto protegible correspondiente a viviendas, sin incluir los locales, dividido por el número de viviendas resultante tras la actuación, dé como resultado una cantidad igual o superior a:

- a) 5.000 euros por vivienda.
- b) 3.000 euros por vivienda más el I.V.A. correspondiente.
- c) Depende de los metros cuadrados útiles de la vivienda.
- d) 2.000 euros por vivienda

15.- El presupuesto a subvencionar por vivienda será un máximo de:

- a) 100.000 euros.
- b) El 50% del módulo ponderado aplicable multiplicado por la superficie útil de la vivienda, con un máximo de 120 m² útiles.
- c) El presupuesto protegible.
- d) El 80% del presupuesto presentado.

16.- ¿Cuál es la subvención máxima que puede recibir el promotor de una vivienda que va a ser destinada a alquiler?

- a) La mitad del presupuesto presentado.
- b) 12.000 €.
- c) La cuantía equivalente al presupuesto de obra descontados los impuestos.
- d) 10.000 €

17.-La Solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación Protegida podrá presentarse:

- a) En cualquier oficina de la administración.
- b) En el ayuntamiento de la localidad donde se ubique la vivienda.
- c) En la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios correspondiente a la localidad donde se ubique la vivienda.
- d) En la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios correspondiente a la localidad donde se ubique la vivienda o en el departamento competente en materia de vivienda del Gobierno de Navarra.

18.- Al solicitar la Calificación Provisional de Rehabilitación Protegida, no será necesario aportar declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas cuando:

- a) La persona promotora sea mayor de 65 años.
- b) La beneficiaria de la subvención sea una comunidad de propietarios y no los distintos propietarios a título personal; y tampoco será necesario en los casos de viviendas que vayan a ser cedidas en arrendamiento.
- c) La unidad familiar de la persona promotora no supere las 2,5 veces el índice S.A.R.A.
- d) La vivienda tenga más de 100 años.

19.- Las obras de rehabilitación protegida deberán iniciarse en un plazo máximo desde el otorgamiento de la calificación provisional de:

- a) 6 meses.
- b) No existe plazo.
- c) A los 15 días de calificarse provisionalmente.
- d) Dentro de los 3 años siguientes a la calificación provisional.

20.- Si el promotor desiste del expediente de rehabilitación protegida calificado provisionalmente, no podrá solicitar nueva calificación provisional para la reforma de la vivienda en un plazo de:

- a) Hasta que hayan transcurrido más de doce meses contados desde dicho desistimiento.
- b) Desde el día siguiente a que sea admitido el desistimiento por parte del Servicio de Vivienda.
- c) No puede volver a solicitar ayudas de rehabilitación para la misma vivienda.
- d) Seis meses desde que presentó el desistimiento.

21.- Las obras calificadas provisionalmente como rehabilitación protegida al amparo del Decreto Foral 61/13, deberán concluir en un plazo máximo de:

- a) 12 meses desde la calificación provisional.
- b) No hay plazo.
- c) 36 meses desde la calificación provisional.
- d) 18 meses desde la calificación provisional.

22.- ¿Qué plazo tiene que transcurrir para poder vender una vivienda que ha recibido ayudas de rehabilitación protegida al amparo del D.F. 61/13 y normas que lo modifican?

- a) 5 años a contar desde la calificación definitiva de rehabilitación protegida.
- b) No se puede vender nunca.
- c) 10 años.
- d) Se puede vender en cualquier momento.

23.- En qué momento puede aportarse la licencia municipal de obras concedida por el ayuntamiento para la reforma objeto de ayudas de rehabilitación:

- a) Solo junto con la solicitud de la calificación provisional.
- b) Solo a la terminación de la obra.
- c) Junto con la solicitud de la calificación provisional o con la solicitud de la calificación definitiva.
- d) Una semana antes de iniciar las obras.

24.- En qué momento se inicia por parte del Gobierno de Navarra el procedimiento de abono de las subvenciones de rehabilitación a los promotores de los expedientes:

- a) Una vez se ha obtenido la Calificación Provisional de Rehabilitación Protegida.
- b) Una vez obtenida la Calificación Definitiva de Rehabilitación Protegida.
- c) Cuando el promotor comunica el inicio de las obras.
- d) Cuando el promotor comunica la terminación de las obras.

25.- Con carácter general, el máximo de subvención recibir por una comunidad de propietarios, al amparo del Decreto Foral 61/13, cuando realiza obras de mejora de la envolvente térmica del edificio es de:

- a) 6.000 euros por vivienda.
- b) 8.000 euros por vivienda.
- c) 12.000 euros por vivienda.
- d) 10.000 euros por vivienda.

26.- Las familias numerosas pueden recibir una subvención adicional a la que les corresponde por nivel de ingresos. En el caso de familia numerosa especial, ¿cuál es ese porcentaje?

- a) 5%
- b) 12%
- c) 10%
- d) 30%

27.- ¿Cuál es la subvención máxima a recibir por vivienda en obras de mejora de eficiencia de instalaciones térmicas centralizadas de edificios?

- a) 2.000 euros por vivienda
- b) 6.000 euros por vivienda.
- c) 3.000 euros por vivienda.
- d) 1.000 euros por vivienda.

28.- ¿Será obligatorio que las viviendas rehabilitadas al amparo del D.F. 61/13 y normas que lo modifican cumplan la normativa de habitabilidad vigente?

- a) No.
- b) Sí.
- c) Sí, si la subvención que les corresponde supera los 2.000 euros.
- d) Sí, si la vivienda tiene más de 50 años.

29.- ¿Qué documento debe aportar el promotor de un expediente de rehabilitación protegida para acreditar sus derechos sobre la vivienda a reformar?

- a) Escritura de compraventa.
- b) Nota Simple del Registro de la Propiedad.**
- c) Certificado energético.
- d) Licencia de obras.

30.- Los ingresos del promotor de un expediente de rehabilitación deberán superar:

- a) La décima parte del presupuesto protegible.**
- b) El presupuesto subvencionable.
- c) La cuantía de la subvención prevista.
- d) La cuantía de la licencia de obras.

31- Con carácter general, en el caso de viviendas de 30 años de antigüedad cuyo expediente se promueve para uso propio del promotor, la subvención será del 10% ó 5% dependiendo de los ingresos. ¿En qué casos la subvención puede ser mayor?

- a) Cuando se trata de una vivienda ubicada en un Área de Rehabilitación Preferente.
- b) Cuando el promotor es mayor de 65 años o menor de 35 años.
- c) Cuando se trata de una adaptación de la vivienda para persona con una discapacidad superior al 40%.
- d) En todos los casos anteriores.**

32.- El presupuesto protegible máximo de una vivienda será:

- a) 700 euros por cada metro cuadrado útil de vivienda.
- b) El resultado de multiplicar el precio máximo de venta del metro cuadrado útil de una vivienda de protección oficial por los metros cuadrados útiles de la vivienda a rehabilitar considerando un máximo de 120 m² útiles.**
- c) El mismo que el presupuesto subvencionable.
- d) El resultado de multiplicar la mitad de los metros cuadrados útiles por el módulo ponderado aplicable.

33.- La calificación provisional de rehabilitación surtirá efectos de:

- a) Informe favorable previo a licencia respecto del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y de la normativa básica de edificación.
- b) Aval para la concesión de un crédito bancario.
- c) Acreditación de la propiedad de la vivienda.
- d) Cédula de habitabilidad de clase B durante 10 años.

34.-Transcurrido el plazo regulado en la normativa para la terminación de las obras de rehabilitación acogidas a las ayudas al amparo del D.F. 61/13 dicho plazo podrá prorrogarse:

- a) En ningún caso.
- b) Si se solicita con anterioridad al vencimiento del plazo.
- c) Sólo si no se han iniciado las obras.
- d) Sí, en cualquier caso.

35.- En el caso de que la solicitud de calificación definitiva de rehabilitación protegida no se presentara en el plazo establecido en el apartado 1 del artículo 51 del D.F. 61/13:

- a) El expediente se archivará mediante Resolución del Director General de Vivienda.
- b) Se iniciará un expediente sancionador al promotor.
- c) Se revocará la licencia de obras concedida.
- d) Se considerarán ilegales las obras realizadas hasta ese momento.

36.- El pago de la subvención correspondiente en los expedientes de rehabilitación protegida se efectuará:

- a) Una vez acreditada la finalización de las obras mediante la correspondiente calificación definitiva del expediente.
- b) Una vez presentado el certificado fin de obra del arquitecto.
- c) Una vez pagada la licencia de obras del ayuntamiento.
- d) Una vez obtenida la calificación provisional de rehabilitación protegida.

37.- ¿Qué organismo concede y expide la cédula de habitabilidad?

- a) El ayuntamiento.
- b) La Mancomunidad de Aguas de Mairaga.
- c) El Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra.
- d) El Registro de la Propiedad.

38.- ¿Cuál de estos datos no figurará en la cédula de habitabilidad?

- a) Nombre y dos apellidos del propietario de la vivienda.
- b) Dirección en la cual se ubica la vivienda.
- c) Superficie útil total de la vivienda.
- d) Fecha de caducidad de la cédula de habitabilidad.

39.- De cara a la tramitación de la cédula de habitabilidad, ¿qué documento puede sustituir a la licencia de primera utilización?

- a) El certificado fin de obra del arquitecto.
- b) La licencia de obras.
- c) La escritura de propiedad.
- d) El certificado de empadronamiento.

40.- ¿Qué documento expedido por el Gobierno de Navarra será equivalente al informe previo de habitabilidad según señala el art. 10 del D.F. 142/2004?

- a) La licencia de obras municipal
- b) La calificación provisional como vivienda sujeta a un régimen de protección pública o de rehabilitación protegida.
- c) El certificado de inicio de obras del arquitecto.
- d) No existe documento equivalente al informe previo de habitabilidad.

41.- El incumplimiento sobrevenido de alguna de las condiciones mínimas de habitabilidad implicará automáticamente:

- a) La declaración de ruina del edificio.
- b) La pérdida de vigencia de la cédula de habitabilidad.
- c) La imposibilidad de realizar obras en la vivienda.
- d) Una reducción del valor catastral.

42.- La función Promedio de la biblioteca de funciones de EXCEL es :

- a) La media aritmética y se calcula sumando un grupo de números y dividiendo a continuación por el recuento de dichos números
- b) La media aritmética y se calcula con el recuento de dichos números y dividiendo por la suma de los números.
- c) La suma de los valores en un rango que cumple los criterios que se especifican.
- d) La suma de los valores máximo y mínimo.

43.- Para realizar una lista por orden alfabético en una Excel tenemos que :

- a) Insertar la función ordenar antes de teclear.
- b) Teclearla sin orden y utilizar una función específica .
- c) Teclearla por orden.
- d) Las dos anteriores son correctas

44.-Anidar una función en Excel significa....

- a) Utilizar una función como argumento de otra función.
- b) Utilizar una función financiera.
- c) Utilizar una función con ayuda del asistente.
- d) Utilizar al menos una función sumatorio.

45.-¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación a la repetición de encabezados o título en documentos en Word 2019?

- a) Los encabezados no se repiten es necesario incluirlo cada página.
- b) No se puede modificar el encabezado en cualquiera de las páginas y de forma automática se modificará en las demás páginas.
- c) Los encabezados solo se repiten , si se inserta en cada página
- d) Si se puede modificar el encabezado en cualquiera de las páginas y de forma automática se modificará en las demás páginas.

45.-¿Dónde podemos encontrar como hacer una marca de agua Word 2019?

- a) Revisar
- b) Vista
- c) Diseño.
- d) Disposición .

46.- ¿Qué opción de Word podemos usar para resaltar una palabra dentro de un texto?

- a) b y c son correctas
- b) En ficha Inicio, grupo Párrafo, opción Sombreado
- c) En ficha Inicio, grupo Estilos, opción Subrayado
- d) NO hay opción para resaltar , solo cambiando de tamaño

47.- ¿Qué acción ejecuta el icono de una brocha en Word?

- a) Copiar.
- b) Pegar.
- c) Copiar formato.
- d) Todas falsas.

48.- ¿Con qué herramienta o función estableces márgenes, tamaño y orientación del documento?

- a) Revisar
- b) Vista
- c) Diseño
- d) Disposición

49.- ¿Se puede borrar fácilmente todo el formato (como el formato de negrita, subrayado, cursiva, color, superíndice, subíndice, etc.) del texto y restablecer el texto a sus estilos de formato predeterminados y establecer márgenes, tamaño y orientación del documento?

- a) Sí, hay que seleccionar cada intervalo y modificar cada formato
- b) No, hay que seleccionar cada intervalo y sustituirlo escribiendo con los nuevos formatos
- c) Sí, hay función específica de borrar todo el formato que cambia todo el formato y establece el predeterminado
- d) No se puede, tenemos que crear un nuevo documento seleccionando el formato predeterminado.

50.- Las notas al pie aparecen en la parte inferior de la página y las notas al final se muestran al final del documento. Un número o símbolo de la nota al pie o nota al final coincide con una marca de referencia del documento, ¿cómo podemos hacerlo de forma automática?

- a) No se puede hacer de manera automática. Se hace colocando la nota en su sitio como un párrafo más del texto y lo hacemos con letra de menor tamaño.
- b) Si hay función específica en Referencias que permite insertarlas
- c) Si hay función específica en Diseño que permite insertarlas
- d) Si hay función específica en Revisar que permite insertarlas

Preguntas Reserva

R1.-Según el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad:

- a) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- b) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- c) Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- d) Que conoce la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio y que la cumplirá durante siempre que pueda

R2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la interposición del recurso de alzada será de:

- a) Dos meses, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- b) Un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- c) Tres meses, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- d) Cuatro meses, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

R3.- Señala la opción correcta respecto de la práctica de las notificaciones: (art. 41 L39/2015).

- a) Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos solo cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
- b) Cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.
- c) No se podrá practicar las notificaciones por medios no electrónicos aun cuando con ocasión de la comparecencia espontánea del interesado o su representante en las oficinas de asistencia en materia de registro, solicite la comunicación o notificación personal en ese momento.
- d) Las notificaciones se practicarán por entrega en el buzón de la dirección postal.

R4.- El carácter obligatorio de las condiciones de habitabilidad que establece el D.F. 142/2004 obliga a:

- a) Los notarios, registradores y agentes de la propiedad inmobiliaria a exigir cédula de habitabilidad en vigor, acreditada mediante original o copia autenticada, para que en la constitución de derechos reales y en los contratos de compraventa o arrendamiento se pueda hacer constar válidamente la calificación como vivienda del objeto de los mismos.
- b) Los notarios, registradores y agentes de la propiedad inmobiliaria no tienen obligación de exigir cédula de habitabilidad en vigor, para que en la constitución de derechos reales y en los contratos de compraventa o arrendamiento se pueda hacer constar válidamente la calificación como vivienda del objeto de los mismos.
- c) Los notarios, registradores y agentes de la propiedad inmobiliaria exigirán que se declare poseer por el vendedor cédula de habitabilidad en vigor, para que en la constitución de derechos reales y en los contratos de compraventa o arrendamiento se pueda hacer constar válidamente la calificación como vivienda del objeto de los mismos.
- d) Los notarios, registradores y agentes de la propiedad inmobiliaria no exigirán la cédula de habitabilidad, si el comprador no la pide, para que en la constitución de derechos reales y en los contratos de compraventa o arrendamiento se pueda hacer constar válidamente la calificación como vivienda del objeto de los mismos.

R5.- Mediante Word como podemos convertir un documento tecleado en Word en PDF sin utilizar la función de impresión

a) No podemos solo se puede hacer imprimiendo en impresora virtual o utilizando un programa específico.

b) Podemos cerrar el archivo de Word y cambiarle la extensión de doc a pdf

c) La ficha o función archivo y dentro de esta guardar como,

d) La ficha o función archivo y dentro de esta exportar